

Plan de Acción Tutorial

C. E. I. P. “San Juan Bautista”

www.micolesanjuanbautista.com



Consejería de Educación y Juventud

Dirección de Área Territorial Madrid – Este

Comunidad de Madrid

Código de Centro 28001770

Calle Isaac Peral 20

28500 – Arganda del Rey

Teléfono 91 870 01 13

cp.sanjuanbautista.arganda@educa.madrid.org

ÍNDICE

1.	QUÉ DICE LA NORMATIVA EDUCATIVA ACTUAL SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	PÁGINA 03
2.	SIGNIFICADO Y NECESIDAD DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN NUESTRO CENTRO	PÁGINA 05
2.1.	EL PAPEL DEL TUTOR/A	PÁGINA 06
2.2.	TAREAS DEL TUTOR/A	PÁGINA 06
3.	OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)	PÁGINA 07
3.1.	OBJETIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO DEL CENTRO	PÁGINA 07
3.2.	OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO	PÁGINA 07
3.3.	OBJETIVOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR	PÁGINA 08
4.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	PÁGINA 08
5.	ACTIVIDADES Y TAREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	PÁGINA 12
5.1.	CON LOS ALUMNOS	PÁGINA 12
5.2.	CON LOS EQUIPOS DE NIVEL Y CICLO	PÁGINA 13
5.3.	CON EL EQUIPO DIRECTIVO Y EL EOEP	PÁGINA 13
5.4.	CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS	PÁGINA 13
6.	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO: PERSONAL RESPONSABLE Y RECURSOS	PÁGINA 14
6.1.	PERSONAL	PÁGINA 14
6.2.	ASPECTOS ORGANIZATIVOS	PAGINA 15
7.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	PÁGINA 17
8.	TABLA ANEXA CON OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES Y RECURSOS	PÁGINA 18

1.- QUE DICE LA NORMATIVA EDUCATIVA ACTUAL SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

- La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, comenta que **el Proyecto Educativo de Centro (PEC a partir de ahora) estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro**, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto **recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura entre otros elementos.**

En el conjunto de la etapa, **la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.** Asimismo, **se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales**, con especial atención a la **igualdad de género.**

Con objeto de **favorecer la igualdad de derechos y oportunidades**, los centros educativos **incorporarán medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los respectivos planes de acción tutorial y de convivencia.**

- **El Decreto 32/2019, de 9 de abril**, del Consejo de Gobierno, **por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y el Decreto 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, **por el que se modifica el Decreto 32/2019.**

En su artículo 12, párrafo 8 dice 8. Las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el plan de acción tutorial. En este, se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Entre ellas:

- a) Conocimiento y análisis del procedimiento de intervención de la Inspección educativa para facilitar la participación de los alumnos en el mismo.
- b) Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- c) Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- d) Herramientas para llevar a cabo socio gramas y pautas para su interpretación.
- e) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
- f) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.
- g) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

En los artículos 22, 23 y 24 de este mismo decreto se establecen las responsabilidades de la jefatura de estudios, la orientación y el tutor/a con relación al Plan de Acción Tutorial, entre otros planes del centro.

- La **Orden 130/2023** por la que se regulan aspectos de **organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica** en la etapa de **Educación Primaria** en la **Comunidad de Madrid**, en su artículo 5 dice que la acción tutorial es inherente a la función docente, acompañará el proceso educativo individual y grupal del alumnado, fomentará la convivencia, el desarrollo personal, la integración y la participación en la vida del centro.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el director del centro, preferentemente entre el profesorado que imparta más horas de docencia

en el mismo. El tutor asignado al primer curso de cada uno de los ciclos **continuará con el mismo grupo de alumnos hasta la finalización del ciclo**, si bien el director del centro podrá resolver excepciones a dicha continuidad.

El profesor tutor coordinará la intervención educativa del profesorado que atiende al grupo de alumnos y mantendrá una relación periódica con los padres o tutores legales.

Corresponde al profesor tutor **informar regularmente a las familias** o tutores legales **sobre la evolución del proceso de aprendizaje**, así como **trasladar al resto del profesorado las informaciones que aquellos le proporcionen** con relación al proceso educativo.

El resto del profesorado que imparte clase al alumno **podrá mantener reuniones con las familias** o tutores legales o **participar en reuniones conjuntas**, convocadas por el tutor, **al objeto de valorar y realizar las aclaraciones** precisas que, al respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje **de un área en concreto**, sean necesarias.

Por último, **desde la tutoría y a lo largo del tercer ciclo, se incorporarán elementos de orientación educativa, académica y profesional** que incluyan, al menos, un **acercamiento a los diferentes estudios y profesiones**. Cada centro docente acordará criterios comunes para incorporar estos elementos **a través de las áreas curriculares**.

- **La Orden 460/2023** por la que se regulan **aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil** en la Comunidad de Madrid en su artículo 5 dice que la **acción tutorial**, es **inherente a la función docente, acompañará el proceso educativo individual y grupal del alumnado**, fomentará la convivencia, el desarrollo personal, la integración y la participación en la vida del centro.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será **designado por el director**. En el segundo ciclo de la etapa, **el tutor asignado al primer curso continuará con el mismo grupo de alumnos hasta la finalización del ciclo**, si bien el director del centro podrá resolver excepciones a dicha continuidad.

El tutor coordinará la intervención educativa del resto de profesionales que atienden al grupo de alumnos **y mantendrá una relación periódica con las familias o tutores legales**.

Por último, **corresponde al tutor informar regularmente a las familias** o tutores legales **sobre los progresos y dificultades del proceso de aprendizaje**, así como **trasladar al resto de docentes las informaciones** relacionadas con el proceso educativo **que estos le proporcionen**.

- **El Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se **regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado** en la Comunidad de Madrid, en su artículo 3 sobre la **orientación en el sistema educativo** dice que los servicios o profesionales especializados en orientación **aportarán un asesoramiento técnico**. Sus **ámbitos de actuación** se centrarán en el **apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, a la acción tutorial, a la decisión y aplicación de medidas relacionadas con las necesidades educativas del alumnado** o a la **orientación profesional**, ejes principales sobre los que se asienta, de manera integrada, la atención a la diversidad en los centros docentes. La orientación que compete a los servicios o profesionales especializados de orientación **constituye un proceso de carácter técnico y experto de ayuda y acompañamiento al alumno y sus familias**, así como al resto de profesionales de la educación, encaminado a favorecer el aprendizaje y el desarrollo a lo largo de la vida con **especial atención a las transiciones dentro del sistema educativo** y a las **necesidades de madurez personal y vocacional del**

alumnado.

2.- SIGNIFICADO Y NECESIDAD DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN NUESTRO CENTRO

Los alumnos que asisten a nuestro colegio proceden, mayoritariamente, de la zona sureste del municipio: El Mirador, Colonia de los Almendros, La Perlita, Camino del Molino y algunas zonas del casco antiguo.

A nivel general, los padres y madres de nuestro colegio presentan un nivel de titulación académica bajo, siendo los datos muy parecidos entre padres y madres. Las familias del colegio son en general de nivel socioeconómico bajo y medio. Existen muchas unidades familiares en las que trabajan los dos cónyuges. También hay alumnado perteneciente a la etnia gitana y alumnado migrante.

Así mismo es necesario resaltar que en nuestra comunidad escolar conviven alumnos/as de familias estables y sin problemas aparentes y otros con circunstancias personales y familiares especiales: alumnos con n. e. e., diversidad étnico-cultural, problemática familiar muy diversa, desestructuración familiar e inmigración con situaciones vitales difíciles.

La escuela es un lugar privilegiado para la educación en la convivencia, que debe contribuir a la formación íntegra de la persona, transmitiendo valores democráticos y de convivencia y no sólo una mera instrucción. En ocasiones los valores positivos que podamos mostrar a algunos de nuestros alumnos servirán para contraponerlos a otros modelos negativos aprendidos en sus ámbitos familiares y sociales.

Por ello es necesario no olvidar la importancia de objetivos relacionados con la convivencia y el bienestar afectivo y social del alumnado. Hay que buscar un equilibrio entre estos objetivos y los académicos. La educación integral favorecerá un futuro mejor para ellos:

- La construcción de una imagen positiva de sí mismo es un objetivo prioritario de la acción educativa.
- Que aprendan a vivir en sociedad y a respetar a los demás y la diversidad de la sociedad actual también lo es.
- La adquisición de conocimientos, destrezas y competencias les facilitará un futuro profesional digno.

Esto sólo es posible desde un planteamiento pedagógico y didáctico, compartido por todo el equipo educativo del centro. La acción tutorial recae principalmente sobre la figura del tutor, pero es una tarea compartida, a través de una estrecha coordinación y colaboración, con el resto del equipo docente que interviene con un grupo de alumnos.

La acción tutorial no **se realiza** al margen de las **áreas del currículo**, sino **plenamente integrada e incorporada en ellas**. Incluye:

Organización y dinámica grupo-clase.

Motivación para el aprendizaje.

Negociación de roles y de los conflictos dentro del aula.

Relaciones humanas.

La función tutorial es un **componente inseparable del proceso educativo, parte esencial del desarrollo curricular**. La tarea tutorial de todo docente debe buscar:

La integración de todo el alumnado.

El equilibrio social entre los componentes del grupo.

Compensadora de desigualdades.

La atención personal e individualizada del alumnado.

Ser un complemento de la docencia en general (académica).

2.1.- EL PAPEL DEL TUTOR/A

La figura del tutor/a de un grupo de alumnos es esencial para entender la función tutorial. Se trata del agente principal de la acción tutorial. Pero esto no significa que la labor de la acción tutorial recaiga exclusivamente en el tutor/a del grupo. El resto de los docentes especialistas que intervienen con el grupo de alumnos han de ser partícipes de la acción tutorial. La coordinación con todos esos docentes es fundamental para el desarrollo de esta tarea. La colaboración de los especialistas con el tutor también es clave en este proceso educativo, que ha de liderar el que asume el papel de tutor/a del grupo.

2.2.- TAREAS DEL TUTOR/A

- 1.- Acompañamiento y orientación del alumnado en el desarrollo y equilibrio personal y en el alcanzar su madurez según la etapa evolutiva en la que se encuentre.
- 2.- Dinámicas y actuaciones preventivas de problemas personales y de grupo.
- 3.- Intervención y resolución de los problemas cuando éstos han llegado a producirse.
- 4.- Se fomentará el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- 5.- Incorporará medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- 6.- El profesor tutor coordinará la intervención educativa del profesorado que atiende al grupo de alumnos y mantendrá una relación periódica con los padres o tutores legales.
- 7.- Informará regularmente a las familias o tutores legales sobre la evolución del proceso de aprendizaje, así como trasladar al resto del profesorado las informaciones que aquellos le proporcionen con relación al proceso educativo.
- 8.- Motivará al alumnado en su aprendizaje como medio para la mejora personal.
- 9.- Pondrá en marcha actuaciones/planes especiales ante determinadas situaciones personales de los alumnos si las hubiera. Podrá contar con la ayuda del EOEP y el equipo directivo del centro.
 - Inadaptación escolar.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Problemas de conducta/relación.
 - Enseñar a decidir y pensar.
- 10.- Realizará la necesaria coordinación con el resto de los docentes para compartir información relevante sobre un alumno, con el fin de poner en marcha, si fuese necesario, medidas del tipo que sean y que den respuesta a las necesidades surgidas.

El tutor debe por lo tanto adoptar medidas educativas que se anticipen a los problemas, **realizar una labor preventiva** y ha de hacer frente a los problemas cuando se presenten con criterios educativos.

Las medidas preventivas, sobre todo, se han de realizar en las aulas y con todo el grupo de alumnos/as ya que se corresponden con la intervención educativa que cabe pedir a todo profesor/a.

Se deduce pues que la acción tutorial es muy necesaria en nuestro Centro. Considerando tarea prioritaria enseñar a nuestros alumnos:

- A ser personas.
- A convivir.
- A crecer para ser cada día más autónomos e independientes del adulto.
- A aprender a construir sus propios aprendizajes.

Todos ellos son aspectos imprescindibles para el desarrollo pleno de su personalidad.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

El PAT es un documento institucional, incluido en el PEC, que ha de ser conocido y compartido por todos los docentes del colegio con el fin de aplicarlo según necesidades. Estar vigilantes será pues una primera actitud de la acción tutorial.

Por todo lo planteado hasta ahora en este preámbulo, los que a continuación se enumeran son los objetivos de este Plan.

Se han clasificado los objetivos en tres bloques de contenido: objetivos relacionados con la atención a las diferencias individuales, con las familias del alumnado del centro y con la resolución de los conflictos y la convivencia escolar.

3.1.- OBJETIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Objetivo 1. Coordinar las actividades del profesorado que interviene en el grupo de alumnos en los ámbitos de programación y evaluación, de acuerdo con las Programaciones Didácticas Docentes.

Objetivo 2. Coordinar el **proceso de evaluación** y **adoptar decisiones** sobre las medidas de atención a las diferencias individuales si fuese necesario y sobre la promoción del alumnado.

Objetivo 3. Atender y cuidar al alumnado durante el periodo lectivo, incluidos los recreos y otras actividades escolares y complementarias, facilitando la participación mayoritaria del mismo.

Objetivo 4. Conocer la personalidad de sus alumnos/as, sus intereses y grado de integración en el grupo y encauzar los problemas e inquietudes de los mismos.

Objetivo 5. Orientar y asesorar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje y métodos de trabajo.

Objetivo 6. Fomentar los **hábitos** saludables, democráticos y participativos del alumnado.

Objetivo 7. Orientar educativa, académica y profesionalmente en el tercer ciclo de la etapa. Realizar un **acercamiento a los diferentes estudios y profesiones**. Se puede contar con la ayuda del EOEP.

Objetivo 8. Poner en marcha **medidas educativas preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje**.

3.2.- OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO

Objetivo 9. Informar periódicamente a las **familias** acerca de la evolución de sus hijos y pedir colaboración suya para la modificación o superación de dificultades en el aprendizaje o en otros aspectos del desarrollo personal.

Objetivo 10. Informar a las familias de la **organización y funcionamiento del centro** y de sus vías de **participación** en la actividad del mismo.

Objetivo 11. **Controlar la asistencia y puntualidad del alumnado.**

3.3.- OBJETIVOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo 12. Mediar en los conflictos que fruto de la convivencia diaria se producen entre los alumnos/as de un grupo y/o con alumnado de otros grupos.

Objetivo 13. Proponer medidas correctoras cuando se incumplen de manera reiterada las normas de convivencia del centro y/o del aula.

Objetivo 14. Poner en marcha planes de actuación preventivos para la mejora de la convivencia y prevención de conflictos.

4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Con relación a los objetivos enumerados en el punto 3 de este documento, a continuación, se proponen las siguientes tareas y actividades con el fin de desarrollarlos y adquirirlos. De nuevo se dividen en los 3 bloques en los que se han clasificado los objetivos de este Plan: atención a las diferencias individuales de los alumnos, con las familias de los alumnos y para la resolución de los conflictos y la mejora de la convivencia escolar.

PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Objetivo 1
A través de un calendario mensual de reuniones que facilite esa coordinación.
En las reuniones de los equipos docentes. Al menos 2 mensuales.
A través de las propuestas hechas en las reuniones de los equipos docentes y trasladadas a la CCP.
En reuniones de coordinación de tutores del nivel para coordinar las programaciones y temporalización de las tareas.

Objetivo 2
En las sesiones de evaluación programadas: inicial, 1ª evaluación, 2ª evaluación y 3ª evaluación y final.
En la sesión de evaluación final del ciclo. Previamente en la sesión de la 2ª evaluación de los cursos pares se ha presentado ya un primer listado de alumnos posibles repetidores.
Aplicación del Plan incluye.

Objetivo 3

A través de los turnos de vigilancia del tiempo de recreo.

A través de la implementación y desarrollo del Proyecto de Patios.

Informando a todos los docentes de las actividades extraescolares y complementarias programadas por el colegio, favoreciendo y fomentando la participación del alumnado.

Generando becas para sufragar el coste de participación en actividades complementarias. Se han elaborados criterios para el disfrute de estas ayudas.

Objetivo 4

Lectura al inicio del curso escolar de la documentación relativa a cada alumno (expediente personal, informes de los tutores, etc.)

Recogida de información a través de información escrita y reuniones programadas con docente tutor anterior de todos los alumnos que conforman el grupo.

Recogida de datos de alumnos del plan de atención a las diferencias individuales.

Observación directa en el aula y otros espacios del colegio con relación a cómo se relaciona con iguales.

Actividades orales, debates, presentaciones relacionadas con noticias de actualidad, intereses de los alumnos, aficiones...

Dinámicas para la resolución de conflictos y su prevención en el ámbito escolar.

Objetivo 5

Técnicas de estudio, realización de esquemas y resúmenes de los temas trabajados.

Pautas para la organización del material escolar, su cuidado, orden, uso...

Pautas para la organización del espacio y del tiempo de trabajo personal, tanto en el aula como en casa.

Objetivo 6

Actividades que fomenten hábitos de vida saludable (alimentación sana y equilibrada y ejercicio físico) sobre todo en las áreas de educación física y CC NN.

Participación y desarrollo de actividades especiales (aniversarios, días internacionales...) relacionadas con los DD HH, valores democráticos, la participación ciudadana...

Objetivo 7

Actividad “la mochila”. Taller impartido por el EOEP en el último curso de la etapa durante el 3º trimestre para preparar el paso al IES. Se realizan dos talleres diferentes: uno con los alumnos y otro con sus familias.

En el 5º curso, en el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos incluir lecturas, y otro tipo de material educativo, que faciliten información y debates a los alumnos sobre el itinerario educativo reglado futuro, sus salidas profesionales y requisitos.

Motivación hacia el alumnado sobre la necesidad de una formación inicial y continua para un mejor futuro en la edad adulta: charlas impartidas por progenitores de los alumnos de 6º curso sobre su formación y experiencia profesional.

Objetivo 8

Evaluación inicial a principio de curso y siempre tras una incorporación una vez iniciado el curso escolar.

Sesiones de evaluación trimestrales.

Demandas al EOEP.

Diseño e implantación de planes de prevención de dificultades de aprendizaje.

Cribados para la detección de indicadores de dificultades de aprendizaje.

CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO

Objetivo 9

En las reuniones colectivas trimestrales, en total 3, una en cada trimestre.

En las reuniones de tutoría individuales que se desarrollan todos los martes lectivos del curso escolar.

Reuniones con el EOEP bajo demanda de los tutores.

A través de los medios de comunicación previstos por el centro: correo electrónico, agenda escolar, teléfono...

A través de los representantes de las familias en el Consejo Escolar del colegio. También de la AMPA del colegio.

En las elecciones para la renovación de los representantes de las familias en el Consejo Escolar del centro como candidatos.

Objetivo 10

Difusión a través de distintos medios (página web, correo electrónico, redes sociales) de las actividades organizadas por el centro.

Difusión de las normas de organización y funcionamiento del centro a través de la agenda escolar, página web y en el momento de realización de la matrícula.

Participación a través de los diferentes medios arbitrados por el centro para la comunicación con las familias de los alumnos.

Reuniones del consejo escolar.

Objetivo 11

Registro de las asistencias de los alumnos al colegio.

Registro de los retrasos en las entradas y salidas del centro

Valoración de las justificaciones aportadas por las familias y su custodia.

Registro de las asistencias de los alumnos de un grupo en RAÍCES

En caso de que las faltas de asistencia sean elevadas, comunicación a la familia y al equipo directivo.

PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo 12

Conocimiento de lo ocurrido, búsqueda de los motivos y de los responsables de lo sucedido.

Aplicando técnicas relacionadas con la justicia restaurativa: asunción de las responsabilidades de cada uno, arrepentimiento y disculpas con propósito de no volver a hacerlo.

Arbitrando medidas preventivas que mitiguen la gravedad de los conflictos y las faltas de disciplina.

Objetivo 13

Aplicación del régimen sancionador incluido en el Plan de Convivencia del Centro, según se dispone en el D. 32/2019 y su modificación D. 60/2020.

Medidas correctoras acordes a las características personales del alumno y su entorno familiar y social y con un valor eminentemente educativo.

Objetivo 14

Desarrollo del Proyecto Patios. Valoración trimestral del mismo para su mejora.

Talleres y actividades en el marco de colaboración institucional entre instituciones públicas: Plan Director de la Guardia Civil y Policía Nacional de mejora de la convivencia en los centros docentes, Plan de trabajo anual del EOEP...

Metodologías activas, como el aprendizaje cooperativo, que fomentan el trabajo en equipo y el trabajo colaborativo y la resolución de conflictos entre iguales.

5.- ACTIVIDADES Y TAREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

5.1.- CON LOS ALUMNOS

1. Organizar **actividades de "acogida"** a principio de curso. Especialmente con alumnos que llegan al centro por primera vez y aquellos otros que se incorporan a lo largo del curso escolar provenientes de otros centros e incluso de otros países.
2. **Período de adaptación** de alumnos EI3 la primera semana del curso escolar. **Periodo de adaptación especial de alumnos de NEE** de cualquier nivel si fuese preciso.
3. **Dar a conocer, recordar**, a principio de curso a los alumnos **las Normas de Conducta** incluidas en el Plan de Convivencias del centro, el funcionamiento y el uso de los espacios del centro.
4. **Aplicar dinámicas de cohesión del grupo**. Intervenir si fuera necesario para recomponer dicha cohesión en el caso de desintegración del grupo. ¿Cómo? Con el uso de técnicas grupales, la realización de un socio grama y la observación sistemática con el fin de obtener información sobre el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los posibles líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados, personalidades atípicas, etc.
5. **Recoger información** sobre los antecedentes escolares y la situación personal familiar y social de cada alumno a través de informes de los años anteriores, informaciones de otros tutores y profesores, cuestionarios, entrevistas y observaciones, etc.
6. **Asesorar a los alumnos** sobre organización, planificación y adquisición de técnicas y hábitos de trabajo.
7. **Estimular y orientar al grupo de alumnos** para que planteen sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades y para que ellos mismos se organicen con objeto de proponer soluciones y posibles líneas de actuación.
8. **Analizar el rendimiento académico** por áreas del grupo en general y en particular de aquellos alumnos que presenten dificultades en el aprendizaje.
9. **Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia**, la integración y la participación de alumnos en la vida del centro y en el entorno más cercano: "El Consejo del Colegio". ¿Cómo? Con la elección de representantes que expresen sus opiniones sobre celebraciones, fiestas, excursiones, actividades culturales, extraescolares y complementarias.
10. **Tener entrevistas individuales** con los alumnos cuando estos lo necesiten.
11. **Plan** que incorpore **medidas para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres**.

12. **Desarrollar programas o contenidos**, según intereses o necesidades, sobre temas como:

- **Aprender a pensar.**
- **Habilidades sociales**, participación, autoestima y solución de problemas.
- **Educación para la paz**, la igualdad, la salud, la educación vial y ambiental.
- **Hábitos de trabajo** y técnicas de estudio.

5.2.- CON LOS EQUIPOS DE NIVEL Y CICLO

Sus principales tareas podrían resumirse en:

1. **Coordinación de las actividades programadas** en el P. A. T. y seguimiento periódico de las mismas.
2. **Toma de decisiones** ante casos de conflictos que excedan del ámbito de la clase en coordinación con el equipo de profesores que imparten clase en el nivel y/o ciclo.
3. **Puesta en común de las estrategias** adoptadas **para mejorar la convivencia** en el grupo de clase y en el Centro.
4. **Puesta en común de las estrategias** adoptadas para mejorar el rendimiento académico.
5. **Preparación conjunta** de los puntos a tratar en las **reuniones iniciales y generales de cada trimestre.**
6. **Presentación en los equipos de ciclo de demandas de evaluación** psicopedagógica y debate y análisis sobre las mismas.

5.3.- CON EL EQUIPO DIRECTIVO Y EL EOEP

1. **Revisar trimestralmente el P. A. T.** introduciendo las necesarias rectificaciones y adaptaciones para cada grupo de alumnos.
2. **Trasmitir a los órganos de dirección las necesidades del grupo** de alumnos en cuanto a recursos humanos y/o materiales.
3. **Programar reuniones con familias de alumnos** que planteen problemas que excedan del ámbito de la tutoría.
4. **Informar acerca de las actuaciones** a llevar a cabo en la **comisión de convivencia** con los alumnos que presentan problemas.
5. **Canalizar** a través de Secretaría los **documentos correspondientes a los alumnos y su archivo.**
6. **Apoyo del EOEP al proceso de enseñanza y aprendizaje**, a la acción tutorial, a la decisión y aplicación de medidas relacionadas con las necesidades educativas del alumnado y a la orientación a los profesionales del centro.

5.4.- CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS

1. **Convocar a las familias** de los alumnos **al comienzo del curso** para informales sobre las horas de visita, los horarios de los alumnos, la composición del Equipo Educativo, el calendario de evaluaciones, las normas sobre el control de asistencia...

También deben ser comentadas ante los padres las características de la edad y del

nivel escolar en que se encuentran sus hijos, así como los objetivos y actividades generales del curso y de la tutoría.

2. **Realizar un cuestionario a los progenitores** de los alumnos **para conocer** la situación educativa social de la familia en el nivel de 3 años y con alumnos de nueva incorporación.
3. Procurar la **colaboración de los progenitores con relación al trabajo personal del alumno** y su relación con el resto del grupo.
4. Tener **entrevistas personales con los progenitores** cuando ellos las soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a posibles situaciones de inadaptación escolar.
5. **Informar a las familias** periódicamente, a través del boletín de notas, de la **evolución académica** de sus hijos.
6. **Orientar a las familias a mejorar los resultados académicos de sus hijos a través de estrategias y dinámicas**, como por ejemplo la organización del tiempo y del espacio en casa, la agenda escolar del alumno, el tipo de actividades a realizar, la ayuda que se les puede proporcionar...
7. **Informar a las familias de los alumnos de cualquier adaptación del currículo** que se planifique. En ocasiones puede ser necesario que ellos mismos colaboren en la consecución de objetivos concretos tales como adquirir habilidades sociales, o conseguir un cambio de actitud respecto a los demás.

6.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO: PERSONAL RESPONSABLE Y RECURSOS

6.1.- PERSONAL

TUTOR/A.

Cada **grupo de alumnos** tiene **asignado un profesor-tutor**, siendo éste el principal responsable de los alumnos que forman ese grupo y de la coordinación de todos los profesores que intervienen en él. Todos los docentes que intervienen en el proceso educativo de un alumno/a tienen la responsabilidad de compartir con el profesor tutor la tarea educativa y de poner en práctica de forma coordinada las actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

Criterios para la designación de los tutores:

- Permanencia del maestro con su grupo de alumnos hasta acabar el ciclo.
- Docente con el mayor número de horas lectivas con el grupo.
- Impartir al menos las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua Castellana.
- La asignación corresponde al Director a propuesta de Jefe de Estudios siguiendo criterios organizativos (elaboración de los horarios) y pedagógicos (experiencia en el ciclo, especialidades y habilitaciones, estilo docente...).

OTROS DOCENTES Y PAS.

Además del tutor/a, hay otros **profesionales que intervienen** en el proceso educativo de un alumno. Son los profesores especialistas de educación física, inglés, música, religión, ...

En el caso de **alumnos de n. e. e.** también los profesores del equipo de apoyo P.T. y A. L. y el P. T. y el T. I. S. del Aula Sol con los alumnos del aula TEA.

Por último, en el caso de **alumnado con desconocimiento de la lengua de aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo español o perteneciente a contextos socio familiares desfavorecidos con desfase curricular**, además del tutor, el maestro/a de Educación Compensatoria.

La jefa de estudios es la responsable de **coordinar y supervisar** a los tutores en relación a los objetivos y tareas incluidos en este documento.

FAMILIAS DE LOS ALUMNOS.

Es necesario e imprescindible que el tutor, y el resto del equipo docente, mantengan con los progenitores una relación fluida, positiva y educadora con el fin de trabajar todos en la consecución de los objetivos. En el D. 32/2019 se incluyen los que son los **derechos y deberes de los progenitores** de los alumnos. Entre otros:

A que sus hijos, hijas o tutelados reciban una educación de calidad, basándose en los principios de igualdad y equidad conforme al marco regulador de la Constitución, leyes educativas y la concreción de las mismas en el contexto de la CAM.

A colaborar con el profesorado respecto al proceso educativo de sus hijos, además del académico.

Ante una **problemática familiar**, también indicadores de riesgo del menor de tipo social o familiar, si el colegio lo considera oportuno y necesario se solicitará la intervención de otros profesionales especializados en estos temas. Pueden ser propios (Orientadora y PSC del EOEP de Arganda) o externos al centro educativo (Servicios Sociales municipales). La solicitud se hará llegar a la Dirección del centro que la tramitará.

En el caso en el que la solicitud de intervención sea dirigida al EOEP, existen formularios específicos de intervención socio-familiar que han de ser cumplimentados con información del alumno y los motivos de la demanda.

El director se compromete a devolver información al demandante de las medidas adoptadas e intervenciones realizadas.

6.2.- ASPECTOS ORGANIZATIVOS

HORARIO DE TUTORIA

- ❑ **Con las familias** de los alumnos: se establecerá un día a la semana, los martes, en horario de obligada permanencia (de 14 a 15 horas) para su atención. Preferiblemente de manera presencial, aunque a petición de la familia también se puede hacer por otros medios (teléfono, video conferencia...)

Se solicitará la reunión a través de cita previa con los medios habituales (agenda escolar del alumno, correo electrónico institucional del docente). La entrevista puede solicitarla el tutor o la familia del alumno.

Excepcionalmente de manera muy justificada y con comunicación al equipo directivo se podrá reunir a una familia en horario lectivo.

Se levantará una breve acta de la misma con un resumen de los temas tratados y los acuerdos adoptados y será firmada por los asistentes.

- ❑ **Con los alumnos** del grupo: siempre que se necesite mediar en la resolución de conflictos y teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y actividades del Plan de Acción Tutorial.

HORARIO DE COORDINACION DEL EQUIPO DE ORIENTACION, TUTORES, JEFE DE ESTUDIOS

Al inicio del curso escolar se organizarán por parte de la JE reuniones de coordinación en las que estarán presentes los tutores de los a. c. n. e. e., la orientadora y los profesores especialistas implicados y P.T. y A.L.

Son prescriptivas las reuniones de coordinación a la finalización de una intervención por parte del orientador/a bien sea de oficio (revisiones de evaluaciones psicopedagógicas) o

por solicitud del centro (tutor / equipo directivo).

Habitualmente, jefatura de estudios y orientación se reunirán semanalmente para programar y coordinar el trabajo, hacer un seguimiento de demandas antiguas y nuevas y otras propuestas realizadas por tutores, CCP, claustro de profesores...

Una vez al trimestre, en las sesiones de evaluación, el equipo directivo se reúne con los tutores de los grupos y pregunta por las dificultades encontradas por los docentes. Se intenta dar respuesta a las mismas.

El orientador/a forma parte de la CCP del colegio que se reúne al menos una vez al mes.

ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

Se programan tres reuniones colectivas, una por trimestre, con las familias de los alumnos de un grupo/tutoría.

Además, todos los martes lectivos el tutor/a está a disposición de las familias de los alumnos para la realización de entrevistas individuales. Se recomienda que al menos haya una reunión individual al año con los progenitores custodios del alumno/a y una por trimestre con los ACNEE con la presencia del tutor y miembros del equipo de apoyo.

La reunión individual puede ser a petición de la familia o del propio tutor/a.

Los motivos por los que el tutor/a puede solicitar la presencia de los progenitores en una tutoría individual pueden ser:

- Por problemas de aprendizaje.
- Problemas de relación con iguales.
- Después de un período de evaluación.
- Solicitud de intervención del EOEP. Se les indicará el motivo.
- Seguimiento ordinario del proceso educativo del alumno.

Los tutores cuentan con una herramienta muy útil que es **el cuaderno del tutor**. Está en formato digital editable. Se actualiza todos los inicios del curso escolar y servirá para entre otras cosas desempeñar con mayor facilidad la acción tutorial. Incluye toda la información necesaria para las tareas del día a día.

En el cuaderno del tutor se pueden encontrar entre otros documentos:

- Guion con los contenidos principales de las reuniones colectivas trimestrales.
- Modelo de registro de los contenidos de una reunión individual y sus acuerdos.
- Registro de asistencia a las reuniones colectivas.
- Acuerdos a nivel de claustro sobre las tareas escolares de casa, el uso de los instrumentos de escritura por edades, la celebración de cumpleaños, realización de salidas complementarias...

De las entrevistas individuales con las familias de los alumnos es necesario dejar constancia por escrito de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, sobre todo de aquellos que tienen que ver con la colaboración y coordinación entre el colegio y la familia (apoyo de la familia al alumno en casa, vías de comunicación entre ambos, estrategias conjuntas para modificar conductas...). Esta acta se firmará por los asistentes a la reunión.

Las tres fases de una entrevista son:

1º Preparación

2º Realización. A través de la entrevista se tratarán estos aspectos:

Evolución del proceso de aprendizaje y rendimiento escolar.

Plan de Acción Tutorial – CEIP San Juan Bautista (Arganda del Rey)
Aspectos afectivo-emocionales y comportamiento cívico-social.

3º Finalización de la entrevista. El objetivo de la entrevista es informar y en algunos casos llegar a acuerdos o compromisos entre familia y colegio. En todos los casos es bueno y necesario realizar un resumen de la reunión con los contenidos tratados y compromisos adoptados y dejarlo firmado por todas las partes.

INFORMACION A LAS FAMILIAS

La principal forma de comunicación del tutor con las familias de los alumnos de una tutoría, y viceversa, es a través del correo electrónico institucional del docente (@educa.madrid.org), Raíces/Roble y de la agenda escolar.

A través de estas herramientas se puede establecer comunicación rápida y puede ser también la manera de solicitar una tutoría individual.

El día señalado para la atención a las familias, para todo el centro, es el martes en horario de 14 a 15 horas. No obstante, si hubiera una urgencia de comunicación justificada por parte de la familia, o del colegio, se puede hacer en otro momento, día y con otros medios (teléfono). Siempre respetando la atención preferente al gran grupo.

Por otro lado, las familias de los alumnos tendrán trimestralmente información de las calificaciones obtenidas por sus hijos/as en las distintas áreas del currículo, siguiendo los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación recogidos en las UPD incluidas en las programaciones didácticas docentes.

Finalmente, serán informadas de cualquier decisión adoptada hacia sus hijos con relación a su proceso de aprendizaje (medidas de tipo ordinario / medidas específicas) así como autorización, cuando así lo diga la norma, para determinadas intervenciones y/o coordinaciones de agentes internos o externos al centro escolar: intervenciones del EOEP, gabinetes educativos externos, SMI, Servicios Sociales Municipales, Mesa de Absentismo...

7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A través de la siguiente tabla queremos sintetizar de una manera más esquemática y visual lo que hasta aquí hemos planteado a través de unos objetivos, líneas de actuación con sus correspondientes tareas y actividades, a desarrollar principalmente por los tutores de los grupos, pero con la intervención necesaria de otros agentes educativos principalmente de la propia plantilla del centro.

Evaluación y valoración del Plan.

Nuestro Plan será valorado por los equipos docentes a la finalización del curso escolar y fruto de la reflexión y el análisis del mismo se podrán realizar propuestas de cambio (mejoras, modificaciones...) que si cuentan con el visto bueno de los dos órganos de gobierno colegiados (claustro de profesores y consejo escolar) podrán aparecer como modificación del documento.

¿En base a qué puntos se realizarán las valoraciones por parte de los docentes y de sus equipos?

- ✓ El Plan da respuesta a las necesidades de los alumnos en todos aquellos aspectos relacionados con la Acción Tutorial.
- ✓ El Plan es una herramienta útil para el tutor, principalmente, y también para el resto de los docentes y le permite cumplir con los objetivos en él planteados.

Plan de Acción Tutorial – CEIP San Juan Bautista (Arganda del Rey)

- ✓ Los objetivos que aparecen en el Plan, se ajustan a la normativa vigente y al sentir general de los docentes que han de llevarlo a cabo.
- ✓ Las líneas de actuación planteadas en este documento se corresponden con los objetivos y permiten a los docentes alcanzarlos.
- ✓ Los recursos con los que cuenta el centro son suficientes para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Revisión del Plan. Al final de cada curso escolar, siempre que sea necesario, y con el fin de mejorar la tarea de la acción tutorial según se recoge en las distintas normas educativas vigentes y en el Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Se hará con el consenso necesario de los miembros que forman el claustro de profesores, atendiendo a las razones dadas y a las soluciones propuestas. Siempre se realizará en el tercer trimestre del curso escolar, dando tiempo a los equipos docentes y al consejo escolar a conocer las propuestas de cambio, sus razones y las mejoras propuestas.

